



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.



1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL * En la ciudad de Quito, capital -

6 Productos Paraíso del Ecuador * de la República del Ecuador, día

7 Sociedad Anónima * viernes dieciocho de Enero de -

8 * mil novecientos ochenta; ante mí

9 * el Notario Doctor Efraín Martí -

10 * nez Paz, comparecen: el señor -

11 * ~~*****~~ Jaime Cohen, casado, de naciona-

12 lidad francesa y el señor Menahem Ivcher, casado, de nacionalidad ecuatoria

13 na, a nombre y en representación de PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., en

14 sus respectivas calidades de Gerente y Presidente, como consta de los nom-

15 bramientos que se acompañan.- Los comparecientes son vecinos de este lugar-

16 y mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen: que elevan a

17 escritura pública el siguiente aumento de capital.- "Señor Notario:- En el

18 correspondiente registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autori-

19 zar una de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía PRODUC-

20 TOS PARAISO DEL ECUADOR S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláu

21 sulas:- PRIMERA:- OTORGANTES:- Concurren a la celebración de esta escritura

22 pública, los señores Jaime Cohen, en su calidad de Gerente y el señor Mena-

23 hem Ivcher, en su calidad de Presidente de la compañía PRODUCTOS PARAISO -

24 DEL ECUADOR S.A., de conformidad con los nombramientos que se acompañan co

25 mo documentos habilitantes y debidamente autorizados por la Junta General -

26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día -

27 siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, cuya copia se acompaña -

28 igualmente como documento habilitante de esta escritura.- SEGUNDA:- ANTECE-

DENTES:- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Pri

mero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticinco de -
Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía -
anónima PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A. con un capital de cinco millones
de sucres y por el plazo de treinta años, a partir de la fecha de inscrip-
ción en el Registro Industrial, bajo el número cuarenta y tres, tomo cinco,
el veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, de conformidad
con la Resolución número tres mil seiscientos ochenta y tres del señor Su-
perintendente de Compañías, dictada el dieciseis de Noviembre de mil nove-
cientos setenta y tres.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el No

tario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, el treinta de
Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se procedió a aumentar el ca
pital social de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A. a quince -
millones de sucres, escritura inscrita en el Registro Mercantil el cinco -
de Abril de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número treinta y nueve,
tomo diez. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas-
de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., celebrada el siete de -
Mayo de mil novecientos setenta y nueve, resolvió aumentar el capital so-
cial en treinta y cinco millones de sucres, esto es, de la suma de quince-
millones de sucres a cincuenta millones de sucres y, la consiguiente refor

ma de los Estatutos Sociales.- PRIMERA:- Con estos antecedentes y de confor
midad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de -
Accionistas de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., celebrada el
día siete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, por los derechos que
representa, declara: UNO: Que en virtud del presente instrumento público,-
el capital social de la compañía es la suma de cincuenta millones de sucres
dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
cres cada una.- DOS: Que las acciones correspondientes al aumento de capital



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 esto es la cantidad de treinta y cinco millones de sucres, han sido suscri
2 tas y pagadas por los actuales accionistas, según se determina a continua-
3 ción: el señor Menahem Ivcher Bronstein, por aportes para futura capitali- a)
4 zación por los años mil novecientos setenta y seis, mil novecientos seten-
5 ta y siete y mil novecientos setenta y ocho, la suma de diez millones ocho
6 cientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta sucres con noventa centa -
7 vos, señor Baruch Ivcher Bronstein, aportes para futura capitalización por
8 los años mil novecientos setenta y seis, mil novecientos setenta y siete y
9 mil novecientos setenta y ocho, la suma de diez millones ochocientos trein
10 ta y cuatro mil cuatrocientos sesenta sucres con noventa y nueve centavos,
11 señor Jaime Cohen, aportes para futura capitalización por los años mil no
12 vecientos setenta y seis, mil novecientos setenta y siete y mil novecientos
13 setenta y ocho, la suma de cinco millones cuatrocientos tres mil seiscien-
14 tos ochenta sucres con sesenta y tres centavos; Doctor Leonello Bertini Ar
15 beláez, aportes para futura capitalización por los años mil novecientos se
16 tenta y seis, mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y
17 ocho, la suma de diez mil ochocientos treinta y nueve sucres con ochenta y
18 siete centavos, y, el señor Alberto Vera Ponce, aportes para futura capita
19 lización por los años mil novecientos setenta y seis, mil novecientos seten
20 ta y siete y mil novecientos setenta y ocho, la suma de diez mil ochocien-
21 tos treinta y nueve sucres con ochenta y siete centavos. Por capitalización b)
22 de los beneficios no distribuidos por los años mil novecientos setenta y -
23 cuatro, mil novecientos setenta y cinco, mil novecientos setenta y seis, -
24 mil novecientos setenta y siete y, mil novecientos setenta y ocho, el señor
25 Menahem Ivcher Bronstein, la suma de novecientos ochenta y cuatro mil sete
26 cientos sesenta y tres sucres con setenta y seis centavos; el señor Baruch
27 Ivcher Bronstein, la suma de novecientos ochenta y cuatro mil doscientos -
28 setenta y un sucres con cuarenta y dos centavos; el señor Jaime Cohen, la

1 suma de cuatrocientos noventa mil novecientos cuatro sucres con setenta y
2 tres centavos, el Doctor Leonello Bertini Arbeláez, la suma de novecientos
3 ochenta y cuatro sucres con setenta y seis centavos, y, el señor Alberto -
4 Vera Ponce, la suma de novecientos ochenta y cuatro sucres con setenta y -
5 seis centavos. Por capitalización de la Reserva Ley de Fomento por los -
6 años mil novecientos setenta y cinco, mil novecientos setenta y seis, mil
7 novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho, el señor Me-
8 nahem Ivcher Bronstein, la suma de un millón cuatrocientos cuarenta mil -
9 cincuenta y dos sucres con ochenta y dos centavos; el señor Baruch Ivcher-
10 Bronstein, la suma de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil trescien-
11 tos treinta y dos sucres con setenta y nueve centavos; el señor Jaime Co-
12 hen, la suma de setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y seis su-
13 cres con treinta y cinco centavos; el Doctor Leonello Bertini Arbeláez, la
14 suma de un mil cuatrocientos cuarenta sucres con cinco centavos; y, el se-
15 ñor Alberto Vera Ponce, la suma de mil cuatrocientos cuarenta sucres con -
16 cinco centavos. En numerario, los accionistas pagan en la siguien-
17 te forma: el señor Menahem Ivcher Bronstein, la suma de setecientos treinta
18 y seis mil trescientos dos sucres con cincuenta y dos centavos; el señor -
19 Baruch Ivcher Bronstein, la suma de setecientos treinta y tres mil novecien-
20 tos treinta y cuatro sucres con ochenta centavos; el señor Jaime Cohen, la
21 suma de trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho sucres -
22 con veinte y nueve centavos; el Doctor Leonello Bertini Arbeláez, la suma-
23 de setecientos treinta y cinco sucres con treinta y dos centavos; y, el se-
24 ñor Alberto Vera Ponce, la suma de setecientos treinta y cinco sucres con-
25 treinta y dos centavos. El capital social de la compañía PRODUCTOS PARAISO
26 DEL ECUADOR S.A., queda como a continuación se determina: señor Menahem Iv-
27 cher Bronstein, capital actual: cinco millones novecientos noventa y nueve
28 mil sucres; acciones actuales: cinco mil novecientas noventa y nueve accio

En numerario



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 nes de un mil sucres cada una, capital aumentado: catorce millones un mil
2 sucres; acciones aumentadas: catorce mil una acción de un mil sucres cada
3 una; capital total: veinte millones de sucres, equivalentes a veinte mil-
4 acciones de un mil sucres cada una. - Señor Baruch Ivcher Bronstein, capi-
5 tal actual: cinco millones novecientos noventa y ocho mil sucres, acciones
6 actuales: cinco mil novecientos noventa y ocho acciones de un mil sucres-
7 cada una, capital aumentado: trece millones novecientos noventa y dos mil
8 sucres, acciones aumentadas: trece mil novecientos noventa y dos acciones
9 de un mil sucres cada una; capital total: diecinueve millones novecientos
10 noventa mil sucres, dividido en diecinueve mil novecientos noventa accio-
11 nes de un mil sucres cada una. - Señor Jaime Cohen, capital actual: dos mi-
12 llones novecientos noventa y un mil sucres, acciones actuales: dos mil no-
13 vecientas noventa y un acciones de un mil sucres cada una; capital aumen-
14 tado: seis millones novecientos setenta y nueve mil sucres, equivalentes-
15 a seis mil novecientas setenta y nueve acciones de un mil sucres cada una;
16 capital total: nueve millones novecientos setenta mil sucres, equivalentes
17 a nueve mil novecientas setenta acciones de un mil sucres cada una. Doc-
18 tor Leonello Bertini, capital actual: seis mil sucres, acciones actuales:
19 seis acciones de un mil sucres cada una; capital aumentado: catorce mil su-
20 cres, equivalentes a catorce acciones de un mil sucres cada una, capital -
21 total: veinte mil sucres, dividido en veinte acciones de un mil sucres cada
22 una. - Señor Alberto Vera Ponce, capital actual: seis mil sucres, acciones -
23 actuales: seis acciones de un mil sucres cada una; capital aumentado: cator-
24 ce mil sucres, equivalentes a catorce acciones de un mil sucres cada una; -
25 capital total: veinte mil sucres, dividido en veinte acciones de un mil su-
26 cres cada una. TRES: Que los Estatutos Sociales quedan reformados en la
27 forma que consta en la copia certificada del acta de Junta General Extraor-
28 dinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUA

1 DOR S.A. la misma que se adjunta como documento habilitante. CUATRO: Que-

2 ningún accionista suscriptor del aumento de capital ha reservado en su pro-

3 vecho, premio ni privilegio alguno. QUINTA: Agregue usted señor Notario -

4 las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura,

5 así como las autorizaciones de inversión general otorgadas por el Ministerio

6 de Industrias, Comercio e Integración, a favor de los señores Menahem Iv -

7 cher Bronstein, Jaime Cohen, Alberto Vera Ponce y la autorización de inver-

8 sión extranjera directa a favor del señor Baruch Ivcher Bronstein, otorgada

9 por el mismo Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- F) Doctor -

10 José Guerrero Ponce, Abogado matrícula número mil quinientos veinte y cuatro.-

11 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes.-

12 DOCUMENTOS HABILITANTES:- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVER-

13 SAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., CELE-

14 BRADA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE:- En la ciudad de

15 Quito, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y nueve,

16 a las seis de la tarde, en el local situado en la calle Tarqui número se-

17 tecientos quince, oficina " A " del séptimo piso, se encuentran presentes -

18 los señores Baruch Ivcher Bronstein de nacionalidad israelita, el señor Me-

19 nahem Ivcher Bronstein de nacionalidad venezolana, el señor Jaime Cohen de

20 nacionalidad francesa, el señor Alberto Vera Ponce de nacionalidad peruana,

21 el Doctor Leonello Bertini Arbeláez de nacionalidad ecuatoriana.- Las perso-

22 nas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía -

23 PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A. el mismo que es de quince millones de su-

24 cres, dividido en quince mil acciones de un mil sucres cada una.- Los accio-

25 nistas de la compañía deciden por unanimidad instalarse en Junta General Ex-

26 traordinaria y Universal a fin de tratar sobre la posibilidad de un aumento

27 de capital de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.- Actúa como -

28 Presidente el señor Menahem Ivcher Bronstein y, como Secretario el Gerente-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 señor Jaime Cohen, El Presidente ordena preparar la lista de los accionis
2 tas concurrentes y comprobar el quorum reglamentario.- La Secretaría prepa
3 ra la nómina de los accionistas concurrentes y certifica que se encuentra
4 presente todo el capital social de la compañía.- El Presidente declara ins
5 talada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la -
6 compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.- Toma la palabra el señor Jai
7 me Cohen y dice que esta Junta General Extraordinaria y Universal se reali
8 za para dar cumplimiento a una disposición estatutaria, ya que el objeto -
9 principal que se va a tratar es el aumento de capital de la compañía, de -
10 la suma de quince millones de sucres a la de cincuenta millones de sucres-
11 que se ha venido tratando en reuniones informales por varias ocasiones y -
12 todos los accionistas se encuentran de acuerdo con este proyecto.- Toma la
13 palabra el Doctor Leonello Bertini y dice que es necesario aprobar dicho -
14 aumento, para lo cual eleva a ~~moción~~ la propuesta del señor Gerente de la
15 compañía de aumentar el capital, de quince millones de sucres a cincuenta-
16 millones de sucres.- La Junta aprueba por unanimidad aumentar el capital -
17 social de quince millones de sucres a cincuenta millones de sucres.- Toma
18 la palabra el señor Jaime Cohen y solicita se le permita explicar la forma
19 en que se aumentará el capital de la compañía, para lo cual tiene un cuadro
20 ilustrado.- El monto a aumentarse es de treinta y cinco millones de sucres,
21 los mismos que se pagan como a continuación se detalla:- APORTES PARA FUTU
22 RAS CAPITALIZACIONES: señor Menahem Ivcher Bronstein, por el año mil nove-
23 cientos setenta y seis la suma de trescientos cuarenta y cuatro mil nove -
24 cientos noventa y dos sucres con sesenta centavos; por el año mil novecien
25 tos setenta y siete la suma de tres millones novecientos ochenta y tres mil
26 ochocientos ochenta sucres; y, por el año mil novecientos setenta y ocho la
27 suma de seis millones quinientos once mil ocho sucres con treinta centavos,
28 lo que da un total de diez millones ochocientos treinta y nueve mil ochocien

1. tos ochenta sucres con noventa centavos.- Señor Baruch Ivcher Bronstein,-

2. por el año mil novecientos setenta y seis la suma de trescientos cuarenta

3. y cuatro mil ochocientos veinte sucres con diez centavos; por el año mil

4. novecientos setenta y siete la suma de tres millones novecientos ochenta-

5. y un mil ochocientos ochenta y ocho sucres con seis centavos; y, por el -

6. año mil novecientos setenta y ocho la suma de seis millones quinientos sie

7. te mil setecientos cincuenta y dos sucres con ochenta y tres centavos, lo

8. que da un total de diez millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatro-

9. cientos sesenta sucres con noventa y nueve centavos.- Señor Jaime Cohen,-

10. por el año mil novecientos setenta y seis la suma de ciento setenta y un

11. mil novecientos setenta y ocho sucres con ochenta y un centavos; por el -

12. año mil novecientos setenta y siete la suma de un millón novecientos ochen

13. ta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro sucres con dieciocho centavos;

14. y, por el año mil novecientos setenta y ocho la suma de tres millones dos

15. cientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y siete sucres con sesen

16. ta y cuatro centavos, lo que da un total de cinco millones cuatrocientos -

17. tres mil seiscientos ochenta sucres con sesenta y tres centavos.- Doctor -

18. Leonello Bertini, por el año mil novecientos setenta y seis la suma de tres

19. cientos cuarenta y cuatro sucres con noventa y nueve centavos; por el año

20. mil novecientos setenta y siete la suma de tres mil novecientos ochenta y

21. tres sucres con ochenta y ocho centavos; y, por el año mil novecientos -

22. sesenta y ocho la suma de seis mil quinientos once sucres, lo que da un to

23. tal de diez mil ochocientos treinta y nueve sucres con ochenta y siete cen

24. tavos.- Señor Alberto Vera Ponce, por el año mil novecientos setenta y seis

25. la suma de trescientos cuarenta y cuatro sucres con noventa y nueve centa-

26. vos; por el año mil novecientos setenta y siete la suma de tres mil nove -

27. cientos ochenta y tres sucres con ochenta y ocho centavos; y, por el año -

28. mil novecientos setenta y ocho la suma de seis mil quinientos once sucres,

000 J 6



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 lo que da un total de diez mil ochocientos treinta y nueve sucres con ochen
2 ta y siete centavos.- PAGO CON BENEFICIOS NO DISTRIBUIDOS: Señor Menahem -
3 Ivcher Bronstein, por el año mil novecientos setenta y cuatro la suma de -
4 ciento trece mil ciento cuarenta y seis sucres con noventa centavos; por el
5 año mil novecientos setenta y cinco la suma de noventa y un mil dascientos-
6 veinte y un sucres con ochenta y ocho centavos; por el año mil novecientos-
7 setenta y seis la suma de setenta y siete mil novecientos veinte y ocho su
8 cres con ochenta y cuatro centavos; por el año mil novecientos setenta y -
9 siete la suma de trescientos setenta y seis mil ochenta sucres con veinte -
10 centavos; por el año mil novecientos setenta y ocho la suma de trescientos-
11 veinte y seis mil trescientos ochenta y cinco sucres con noventa y cuatro -
12 centavos, lo que da un total de novecientos ochenta y cuatro mil setecientos
13 sesenta y tres sucres con setenta y seis centavos.- Señor Baruch Ivcher -
14 Bronstein, por el año mil novecientos setenta y cuatro la suma de ciento -
15 trece mil noventa sucres con treinta y cuatro centavos; por el año mil nove
16 cientos setenta y cinco la suma de noventa y un mil ciento setenta y seis -
17 sucres con veinte y siete centavos; por el año mil novecientos setenta y -
18 seis la suma de setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve sucres con
19 ochenta y siete centavos; por el año mil novecientos setenta y siete la su
20 ma de trescientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y dos sucres con
21 dieciseis centavos; por el año mil novecientos setenta y ocho la suma de -
22 trescientos veinte y seis mil doscientos veinte y dos sucres con setenta y
23 ocho centavos, lo que da un total de novecientos ochenta y cuatro mil dos -
24 cientos setenta y un sucres con cuarenta y dos centavos.- Señor Jaime Cohen,
25 por el año mil novecientos setenta y cuatro la suma de cincuenta y seis mil
26 cuatrocientos tres sucres con setenta y cuatro centavos; por el año mil nove
27 cientos setenta y cinco la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientos seten
28 ta y cuatro sucres con once centavos; por el año mil novecientos setenta y

1 seis la suma de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete sucres con
2 cincuenta y dos centavos; por el año mil novecientos setenta y siete la su
3 ma de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco sucres con
4 noventa y siete centavos; por el año mil novecientos setenta y ocho la suma
5 de ciento sesenta y dos mil setecientos tres sucres con treinta y nueve cen
6 tavos, lo que da un total de cuatrocientos noventa mil novecientos cuatro-
7 sucres con setenta y tres centavos.- Doctor Leonello Bertini, por el año -
8 mil novecientos setenta y cuatro la suma de ciento trece sucres con quince
9 centavos; por el año mil novecientos setenta y cinco la suma de noventa y
10 un sucres con veinte y dos centavos; por el año mil novecientos setenta y
11 seis la suma de setenta y siete sucres con noventa y tres centavos; por el
12 año mil novecientos setenta y siete la suma de trescientos setenta y seis-
13 sucres con ocho centavos; por el año mil novecientos setenta y ocho la suma
14 de trescientos veinte y seis sucres con treinta y ocho centavos, lo que da
15 un total de novecientos ochenta y cuatro sucres con setenta y seis centa -
16 vos.- Señor Alberto Vera Ponce, por el año mil novecientos setenta y cuatro
17 la suma de ciento trece sucres con quince centavos; por el año mil novecien
18 tos setenta y cinco la suma de noventa y un sucres con veinte y dos centa-
19 vos; por el año mil novecientos setenta y seis la suma de setenta y siete -
20 sucres con noventa y tres centavos; por el año mil novecientos setenta y -
21 siete la suma de trescientos setenta y seis sucres con ocho centavos; por -
22 el año mil novecientos setenta y ocho la suma de trescientos veinte y seis-
23 sucres con treinta y ocho centavos, lo que da un total de novecientos ochen
24 ta y cuatro sucres con setenta y seis centavos.- PAGO CON RESERVAS; Señor -
25 Menahem Ivcher Bronstein, por el año mil novecientos setenta y cinco la suma
26 de ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve sucres con sesen
27 ta y tres centavos; por el año mil novecientos setenta y seis la suma de cien
28 to cincuenta y un mil doscientos sesenta y tres sucres con setenta y siete -



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 centavos; por el año mil novecientos setenta y siete la suma de quinientos-

2 cincuenta y un mil ciento catorce sucres; por el año mil novecientos seten-

3 ta y ocho la suma de quinientos sesenta mil cuatrocientos quince sucres con

4 cuarenta y dos centavos, lo que da un total de un millón cuatrocientos cua-

5 renta mil cincuenta y dos sucres con ochenta y dos centavos. Señor Baruch-

6 Ivcher Bronstein, por el año mil novecientos setenta y cinco la suma de cien

7 to setenta y siete mil ciento setenta y un sucres; por el año mil novecien-

8 tos setenta y seis la suma de ciento cincuenta y un ciento ochenta y ocho su-

9 cres con catorce centavos; por el año mil novecientos setenta y siete la su-

10 ma de quinientos cincuenta mil ochocientos treinta y ocho sucres con cuaren-

11 ta y cuatro centavos; por el año mil novecientos setenta y ocho la suma de -

12 quinientos sesenta mil ciento treinta y cinco sucres con veintidós centavos;

13 lo que da un total de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos

14 treinta y dos sucres con setenta y nueve centavos. Señor Jaime Cohen, por -

15 el año mil novecientos setenta y cinco la suma de ochenta y ocho mil tres -

16 cientos sesenta y tres sucres con noventa y dos centavos; por el año mil no-

17 vecientos setenta y seis la suma de setenta y cinco mil cuatrocientos cinco-

18 sucres; por el año mil novecientos setenta y siete la suma de doscientos se-

19 tenta y cuatro mil setecientos treinta sucres con treinta y cuatro centavos;

20 por el año mil novecientos setenta y ocho la suma de doscientos setenta y -

21 nueve mil trescientos sesenta y siete sucres con nueve centavos, lo que da un

22 total de setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y seis sucres con -

23 treinta y cinco centavos. Doctor Leonello Bertini, por el año mil novecien-

24 tos setenta y cinco la suma de ciento setenta y siete sucres con veinte y -

25 seis centavos; por el año mil novecientos setenta y seis la suma de ciento -

26 cincuenta y un sucres con veinte y seis centavos; por el año mil novecientos

27 setenta y siete la suma de quinientos cincuenta y un sucres con once centa -

28 vos; por el año mil novecientos setenta y ocho la suma de quinientos sesenta

1 sures con cuarenta y dos centavos, lo que da un total de mil cuatrocientos
2 cuarenta sures con cinco centavos. - Señor Alberto Vera Ponce, por el año -
3 mil novecientos setenta y cinco la suma de ciento setenta y siete sures con
4 veinte y seis centavos; por el año mil novecientos setenta y seis la suma de
5 ciento cincuenta y un sures con veinte y seis centavos; por el año mil nove-
6 cientos setenta y siete la suma de quinientos cincuenta y un sures con once
7 centavos; por el año mil novecientos setenta y ocho la suma de quinientos se-
8 senta sures con cuarenta y dos centavos, lo que da un total de mil cuatro-
9 cientos cuarenta sures con cinco centavos. - El señor Jaime Cohen manifiesta
10 que los accionistas además pagarán en dinero efectivo las siguientes cantida-
11 des: Señor Menahem Ivcher, setecientos treinta y seis mil trescientos dos su-
12 cres con cincuenta y dos centavos; señor Baruch Ivcher, el equivalente a se-
13 tecientos treinta y tres mil novecientos treinta y cuatro sures con ochenta
14 centavos, en dólares ya que su inversión es considerada extranjera directa;
15 señor Jaime Cohen, trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y o-
16 cho sures con veinte y nueve centavos; Doctor Leonello Bertini, setecientos
17 treinta y cinco sures con treinta y dos centavos; señor Alberto Vera, sete-
18 cientos treinta y cinco sures con treinta y dos centavos. Los accionistas-
19 de la compañía elevan el capital social, con los siguientes grandes totales;
20 renunciando a cualquier diferencia que pudiere haber: Menahem Ivcher, catorce
21 millones un mil sures; Baruch Ivcher, trece millones novecientos noventa y
22 dos mil sures; Jaime Cohen, seis millones novecientos setenta y nueve mil -
23 sures; Leonello Bertini, catorce mil sures; Alberto Vera, catorce mil su-
24 cres. Estas cantidades representan el gran total de treinta y cinco millones
25 de sures, monto en el cual se eleva el capital social de la compañía. - El -
26 señor Jaime Cohen solicita a la Junta pronunciarse sobre la forma de pago del
27 aumento de capital. - La propuesta es apoyada, la eleva a moción y se la aprueba
28 por unanimidad y los accionistas aceptan en forma expresa el futuro aporte que tie-

2152

nen que efectuar para cubrir la totalidad del aumento de capital resuelto.-

Toma la palabra el Doctor Leonello Bertini y dice que es necesario autori-

zar al Gerente de la compañía para que pueda efectuar todos los trámites y

gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital.-

La propuesta del Doctor Leonello Bertini es apoyada y se la aprueba por una

unanimidad, autorizando al señor Gerente de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL

ECUADOR S.A. para que efectúe todos los trámites y gestiones necesarios pa-

ra el perfeccionamiento de este aumento de capital.- Toma la palabra el Doc

tor Leonello Bertini y dice que es necesario reformar los Estatutos Socia-

les de la compañía, específicamente en lo relacionado con el artículo quin-

to de dichos Estatutos y que está relacionado con el capital social de la -

compañía.- El Doctor Leonello Bertini dice que ha preparado un proyecto de

reforma, el mismo que pone a consideración de la Junta General Extraordina-

ria y Universal y que dice: "El artículo quinto de los Estatutos Sociales,-

dirá: El capital social de la compañía es de cincuenta millones de sucres,-

dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una".- Elevada a moción la proposición que antecede, la Junta General-

Extraordinaria y Universal, la aprueba por unanimidad.- En vista de que se-

ha tratado el asunto principal para el cual se reunió esta Junta, el Presi-

dente ordena un receso para la preparación de la respectiva acta.- Se reins

tala la Junta General Extraordinaria y Universal y se procede a dar lectura

de esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.-

El Presidente declara clausurada esta Junta, el mismo día siete de Mayo de -

mil novecientos setenta y nueve, a las once y cincuenta y tres minutos de la

noche.- Para constancia firman el Presidente, el Secretario y los accionis-

tas concurrentes.- f) Baruch Ivcher Bronstein, Accionista.- f) Jaime Coñen,-

Gerente-Secretario.- f) Menahem Ivcher Bronstein, Presidente.- f) Doctor Leo

nello Bertini, Accionista.- f) Albertá Vera Ponce, Accionista.- CERTIFICO: -



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

Nombramientos Presidente de la Junta

Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta--

1 General de la compañía.- f) Jaime Cohen, Gerente.- NOMBRAMIENTO:- Quito, -
2 Enero dieciocho de mil novecientos setenta y ocho. Señor Don Jaime Cohen,
3 Presente.- De mi consideración: Cúmpleme comunicarle que la Junta General-
4 Ordinaria de Accionistas de la compañía Productos Paraiso del Ecuador S.A.
5 reunida el treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete, tuvo-
6 el acierto de reelegir a usted Gerente de la compañía por el lapso de dos-
7 años, a partir del veinte de Enero de mil novecientos setenta y ocho, con
8 las atribuciones y deberes que le imponen la Ley y específicamente el artículo
9 lo trigésimo de los Estatutos Sociales.- En caso de aceptar usted la reelec-
10 ción que antecede, sírvase expresar su voluntad a continuación.- Muy atenta-
11 mente, Menahem Ivcher Bronstein.- Con relación al nombramiento que antecede
12 declaro que acepto continuar en el desempeño de la función de Gerente de la
13 compañía Productos Paraiso del Ecuador S.A., constituida mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el veinte-
15 y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Re-
16 gistro Mercantil del Cantón Quito bajo el número cuarenta y tres del Regis-
17 tro Industrial, tomo cinco, con fecha dieciseis de Noviembre de mil novecien-
18 tos setenta y tres.- La representación judicial y extrajudicial de la compa-
19 ñía corresponde al Gerente de la compañía.- Muy atentamente, Jaime Cohen. -
20 Quito, Enero diecinueve de mil novecientos setenta y ocho.- Con esta fecha-
21 queda inscrito el presente documento bajo el número doscientos sesenta y -
22 ocho del Registro de Nombramientos Tomo ciento nueve. Quito, a primero de -
23 Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- f) Piedad O. Gálvez la Registradora.- (Hay un sello).- AUTORIZACIONES:- a) REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTE-
24 RIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION Número cero siete. -
25 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEG-
26 GRACION: EN USO de las facultades que le concede el Decreto Supremo setecien-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 tos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y -
2 cinco; y, VISTOS los Decretos Supremos números novecientos setenta y cua-
3 tro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno; y, novecientos-A
4 de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la
5 documentación presentadas; R E S U E L V E: ~~AUTORIZAR~~ al señor BARUCH IV
6 CHER BRONSTEIN, de nacionalidad israelita, para que participe en el aumen-
7 to de capital social de la compañía PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A., -
8 suscribiendo acciones por trece millones novecientos noventa y dos mil su
9 cres (\$13.992.000,00), según ha resuelto la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Accionistas, realizada el siete de Mayo de mil novecientos se
11 tenta y nueve, en la forma siguiente: Por capitalización de reservas UN MI
12 LLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES CON
13 SETENTA Y NUEVE CENTAVOS. Por capitalización de utilidades no distribuídas
14 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN SUCRES CON CUAREN
15 TA Y DOS CENTAVOS. Con aportes para capitalización DIEZ MILLONES OCHOCIEN
16 TOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA SUCRES CON NOVENTA Y NUEVE-
17 CENTAVOS. En efectivo, en dólares norteamericanos, como nuevo aporte por
18 el equivalente a SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUA-
19 TRO SUCRES CON OCHENTA CENTAVOS.- La suma total es de TRECE MILLONES NOVE-
20 CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES. El inversionista señor Baruch Ivcher -
21 Bronstein, deberá justificar previamente ante el Banco Central del Ecuador
22 el ingreso de divisas que por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA
23 Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA SUCRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, -
24 acreditan la cuenta "Aportes para Capitalización" que mantiene en la citada
25 compañía.- El señor Baruch Ivcher Bronstein deberá remitir a este portafolio
26 copia del registro de la inversión extranjera directa constante en la-
27 presente Resolución, conferida por el Banco Central del Ecuador.- CERTIFICA
28 CION:- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA

525
1 CION.- Número dos.- "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.", con el acordado

2 aumento de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mantendrá un capital social

3 de: CINCUENTA MILLONES DE SUCRES en total; y, será empresa mixta según el

4 Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros y sus Reformas,

5 por corresponder el treinta y nueve punto noventa y ocho por ciento a in-

6 versión extranjera directa y el resto a inversión nacional.- COMUNIQUESE.-

7 Dado en Quito, a dos de Enero de mil novecientos ochenta.- CERTIFICA: f) -

8 Miltón Cevallos Rodríguez, SECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION.- F) Econo

9 mista Wilson Flores Jácome, DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, -

10 b) RESOLUCIÓN Número quinientos setenta.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL

11 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las facultades

12 que le conceden los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve,

13 de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos

14 setenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos seten-

15 ta y siete y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de -

16 Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número nueve -

17 DIE, de diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, efec-

18 tuada por el señor Jaime Cohen, de nacionalidad francesa, la solicitud y -

19 documentos correspondientes que reposan en los archivos de este Ministerio.

20 R E S U E L V E: AUTORIZAR al señor JAIME COHEN, de nacionalidad francesa,

21 residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehaciente-

22 mente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez-IV, otorgada por-

23 el Cónsul del Ecuador en Ipiales-Colombia, el diez y ocho de Junio de mil-

24 novecientos setenta y cuatro, para que invierta, con el carácter de inver-

25 sión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones,

26 participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en

27 el Ecuador.- El señor Jaime Cohen que tendrá el caracter de inversionista-

28 nacional, conforme el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranje



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

ros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fue-
re necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada
de esta Resolución, conferida por Notario Público.- Disponer que la presen-
te Resolución sea protocolizada en una de las Notarías públicas del País. -
COMUNIQUESE:- Dado en Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos setenta
y siete.- CERTIFICA: f) Milton Cevallos Rodríguez, SUBSECRETARIO DE COMERCIO
E INTEGRACION.- f) Arturo Naranjo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.-
R A Z O N: Con esta fecha y en mi registro de escrituras públicas, protoco-
lizo el documento que precede.- Quito, Diciembre veinte de mil novecientos-
setenta y siete.- El Notario Tercero, Doctor Efraín Martínez.- Se protocoli-
zó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia, en los mismos lugar y
fecha de su protocolización.- El Notario Tercero, Doctor Efraín Martínez Paz.
c) RESOLUCION número quinientos cincuenta y ocho.- EL SUBSECRETARIO DE COMER-
CIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las fa-
cultades que le conceden los Decretos Supremos números setecientos ochenta y
nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y, mil ocho-
cientos setenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos-
setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y -
cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado me-
diante Decreto Supremo número novecientos-A de diez de Noviembre de mil nove-
cientos setenta y seis, la Declaración número ocho-DIE, de diez y seis de No-
viembre de mil novecientos setenta y siete, efectuada por el señor Juan Al-
berto Vera Ponce, de nacionalidad peruana, la solicitud y documentos corres-
pondientes que reposa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE:-
AUTORIZAR al señor JUAN ALBERTO VERA PONCE, de nacionalidad peruana, residen-
te en el Ecuador en fôrma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po-
seedor de la Visa de Inmigrante diez-IV, otorgada el seis de Abril de mil no-
vecientos setenta y seis por el Departamento de Asuntos Consulares y Extran-

1 joría del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta, con el -
2 carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capi -
3 tal, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituí
4 das o por constituirse en el Ecuador.- El señor JUAN ALBERTO VERA POINCE que
5 tendrá el carácter de inversionista nacional conforme el Régimen Común de
6 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre
7 sente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada oca
8 sión, presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por Nota
9 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una
10 de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito a diez de
11 Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- CERTIFICA: f) Milton Cevallos
12 Rodríguez, SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
13 E INTEGRACION.- g) Arturo Naranjo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.- RA
14 ZON: Con esta fecha y en mi registro de escrituras públicas protocolizo el
15 documento que precede.- Quito, Diciembre veinte de mil novecientos setenta
16 y siete.- El Notario Tercero, Doctor Efraín Martínez.- Se protocolizó ante
17 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia, en los mismos lugar y fecha
18 de su protocolización.- El Notario Tercero, Doctor Efraín Martínez.- d) RE
19 SOLUCION número ciento ochenta.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTE-
20 RIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN USO de las facultades que le
21 confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve, de on
22 ce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos seten
23 ta y cinco, de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y -
24 siete, y, VISTOS: el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,-
25 de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante De
26 creto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos
27 setenta y seis, la Declaración número ciento setenta de diez de Marzo de mil
28 novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor Menahem Ivcher Bronstein



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

10
11

1 de nacionalidad venezolana, la solicitud y la documentación correspondien-
2 te, que reposan en los archivos de este Ministerio.- R E S U E L V E: AUTO
3 RIZAR al señor MENAHEM IVCHER BRONSTEIN, de nacionalidad venezolana, resi-
4 dente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
5 poseedor de la Visa de Inmigrante número diez-III para que invierta, con el
6 carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital,
7 compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o
8 por constituirse en el Ecuador.- El señor Menahem Ivcher Bronstein que ten-
9 drá la calidad de inversionista nacional, conforme el Régimen Común de Tra-
10 tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presen-
11 te autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada oca -
12 sión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por Nota
13 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una
14 de las Notarías Públicas del País.- El señor Menahem Ivcher Bronstein, debe
15 rá precisamente cancelar el registro de su inversión extranjera directa en
16 el Banco Central del Ecuador.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a diez y seis -
17 de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- Firma ilegible del Subsecretario
18 de Comercio e Integración encargado.- Es copia, lo certifico.- Arturo -
19 Naranjo, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.- Quito, a Marzo diez y siete -
20 de mil novecientos setenta y ocho.- R A Z O N: Con esta fecha y en mi -
21 registro de escrituras públicas, protocolizo el documento que precede.- El
22 Notario, Doctor Efraín Martínez Paz.- Es PRIMERA copia del documento trans-
23 crito y protocolizado en mi registro.- Quito, veintidos de Marzo de mil no-
24 vecientos setenta y ocho.- El Notario, Doctor Efraín Martínez Paz.- Leída -
25 esta escritura a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican y firman -
26 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.- f) Jaime Cohen, 170442659.- f) Mena -
27 hem Ivcher, 170626023-7.- f) El Notario, Doctor Efraín Martínez Paz.- Quito,
28 Enero diez y ocho de mil novecientos setenta y ocho.- NOMBRAMIENTO:- Señor

1 Don Menahem Ivcher.- De mi consideración: Cúmplene comunicarle que la Jun
2 ta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Productos Paraiso del
3 Ecuador S.A. reunida el treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta-
4 y siete, tuvo el acierto de reelegir a usted Presidente del Directorio por
5 el lapso de dos años, a partir del veinte de Enero de mil novecientos se-
6 tenta y ocho con las atribuciones y deberes que le imponen la Ley y espe-
7 cíficamente el artículo veinte y ocho de los Estatutos Sociales.- En caso
8 de aceptar usted la reelección que antecede, sírvase expresar su voluntad
9 a continuación.- Muy atentamente, Jaime Cohen.- Con relación al nombramiento
10 to que antecede, declaro que acepto continuar en el desempeño de la función
11 de Presidente del Directorio de la compañía Productos Paraiso del Ecuador
12 S.A., constante mediante escritura pública otorgada ante el Notario Oncea
13 vo del Cantón Quito el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos se
14 tenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el
15 número cuarenta y tres del Registro Industrial, tomo cinco, con fecha die-
16 seis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.- La representación
17 judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente de la misma.-
18 Muy atentamente, Menahem Ivcher Bronstein.- Con esta fecha queda inscrito
19 el presente documento bajo el número doscientos sesenta y nueve del Regis-
20 tro de Nombramientos, tomo ciento nueve.- Quito, primero de Febrero de mil
21 novecientos setenta y ocho.- f) Piedad O. Gálvez Registradora.- Quito,
22 Enero diecinueve de mil novecientos setenta y ocho.- Enmendado: a - En
23 numerario - moción - cuarenta y ocho.- LEASE.-
24 Se otorgó ante mí y confiero esta tercera copia, en el mismo lugar y fecha
25 de su celebración.-

El Notario,



Sup. Com. de Compañías
REVISADO
Dr. Efraim Martínez
C.A. ARGENTINA

RA-

ZON: Mediante Resolución No. 9229, dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 28 de mayo de 1.980, ha sido aprobado el aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "Productos Paraíso del Ecuador S. A.".- De este acto he tomado razón en las escrituras de 30 de diciembre de 1.977 y 18 de enero de 1.980.-

Quito, Junio 2 de 1.980.-

El Notario Tercero,

[Handwritten signature of Dr. Efraín Martínez P.]

Dr. Efraín Martínez P.



RAZON: - Mediante Resolución Número nueve mil doscientos veinte y nueve, dictada por la señora Economista Teresa Maucha de Mera, Superintendente de Compañías, fue aprobado la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR, otorgada el día ocho de Enero de este año, ante el Notario Tercero del Cantón doctor Efraín Martínez Paz. - Tomé nota de este particular al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía otorgado ante mí el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres. - Quito, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta.



[Handwritten signature of Dr. Rodrigo Salgado Vides]
Dr. Rodrigo Salgado Vides,
ABOGADO EN LA LEY, CANTÓN BAZILIO FRUERO DEL CANTÓN,


NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil doscientos veinte y nueve, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta, bajo el número 53 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 43 de 22 de Noviembre de 1975, a fs. 226 del Registro Industrial, tomo 5.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 39 de 5 de Abril de 1978, a fs. 143 del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S. A.", otorgada el 18 de Enero de 1980, ante el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Efraín Martínez; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 10327.- Quito, a doce de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

